



Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



CERTIFICACION DE ACTA NÚMERO ONCE (II)

En el Municipio de la Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, siendo el día jueves 20 de mayo del año dos mil veintiuno, Reunidos los miembros de la Corporación Municipal en el salón de costumbre, con el fin de realizar sesión ordinaria presidida por el Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas con la ausencia de la Vice Alcaldesa Municipal Señora Lesli Concepción Salgado y asistencia de los señores Regidores Municipales en el orden siguiente: 1° Marco Antonio Maradiaga Ponce, 2° Lizza Robertina Segura, 3° Santos Carlos Salgado Ponce, 4° Yesica Yadira Maradiaga, 5° Tesly Eluvina Soto Videa, 6° Ronnal Isaac Velásquez Ponce, 7° José Jorge Aguilar Ponce, 8° Víctor Rafael Salgado Colindres, por ante la Suscrita Secretaria Municipal que autoriza y da fe

1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Fue comprobado el Quórum con la presencia del Alcalde Municipal, en ausencia de la Vice Alcaldesa y asistencia de ocho Regidores.

2.- APERTURA DE LA SESIÓN

El Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa declaro abierta la sesión a las 2: 25 P.M.

3.- DISCUSIÓN, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR

La Secretaria Municipal dio lectura al Acta anterior, la que fue ratificada y firmada sin ninguna modificación.

4.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

4-1: Honorable Corporación Municipal:

La Junta Administradora de Agua de la Aldea El Pedregal, nos dirigimos a ustedes para solicitar se dé cumplimiento a los acuerdos que por disposición de esta Corporación Municipal en el punto No. 09, acta No.29 de fecha 26 de diciembre del año 2019, en referente al presupuesto general de Ingresos y Egresos para el año 2020, asimismo en el punto No. 10 del acta No. 28 de fecha 14 de diciembre del 2020, referente al presupuesto general de Ingresos y Egresos para el año 2021, se presupuestó una suma cantidad de dinero para compra de terreno de la Junta de Agua de la comunidad de El Pedregal. En vista que el tiempo ha transcurrido y no se ha efectuado la transacción correspondiente para obtener la solvencia entre vendedor y comprador hacemos la petición. Firman. José Exequiel Moncada Presidente e Hilda Xiomara Hernández Secretaria.

-El Alcalde, explica que el compañero Marco Antonio Maradiaga Ponce vendió la propiedad y no le podemos emitir cheque por que la Ley no le permita, entonces lo que necesitamos es una nota donde ellos nos solicitan el pago y a nombre de quien se emitirá el cheque para que luego ellos se lo pasen al vendedor y nos van a firmar de recibido y una copia del terreno para poder justificar, a ellos ya les explicamos creo que están mal asesorados.

-Santos Carlos Salgado, bueno si ellos no quieren el beneficio la sabana ocupa agua, no se puede negar a algo que les están regalando y lo estén rechazando lo toman o lo dejan o se pasa al barrio La Sabana que lo necesita.

-Ronnal Isaac Velásquez, que es lo quieren ellos que se cancele todo lo que se debe.

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”
Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



1924

-Lizza Robertina Segura, ellos lo que no quieren es hacer la solicitud bien explicada donde solicitan la compra de terreno para la junta de agua de la Aldea El Pedregal a la municipalidad sabiendo que están pasando problemas con el agua.

(Se acordó enviar una nota a la junta de agua de la Aldea El Pedregal, para que soliciten a la Corporación el pago respectivo de la compra de terreno y a nombre de quien debe de salir el cheque).

4-2: *Yolinda Suyen Sevilla Ucles.* Por medio de la presente solicito a la corporación municipal permiso de operación para el funcionamiento de venta de medicamento y servicio de enfermería, la cual estará ubicada en el Barrio Pueblo Nuevo, contiguo a casa del señor Pablo Argeñal. Firma Yolinda Suyen Sevilla Ucles. *(Se acordó en aprobar el permiso de operación para que preste servicios de Enfermería en general, (pequeñas cirugías, curaciones, colocar inyecciones recetadas con prescripción médica, sueros y sondas).*

4-3: *Nery Maribel Saucedo lanza.* Reciban un cordial saludo, en esta oportunidad me dirijo a ustedes para solicitar la corta de ramas de un árbol de guanacaste que está en mi propiedad en el Barrio San Manuel, ya que me impide para realizar la construcción de una vivienda el próximo año, acudo a sus buenos oficios con el fin de evitar los daños humanos que puede ocasionar Firma. Nery Maribel Saucedo lanza identidad No 0708-1976-00008. *(Pendiente de inspección por el regidor encargado del medio ambiente junto al Coordinador de la unidad municipal ambiental UMA).*

4-4: *Merary Janai Cárcamo Velásquez.* El motivo de la presente es para informarles que el Instituto de Acceso a la Información Pública (OIP), está solicitando que cada oficial de información pública, active su cuenta proporcionada por la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), y manden correo al Gerente de Verificación con copia a su respectivo verificador para registrar la nueva cuenta de correo, adjuntar copia del acta donde se autoriza el correo institucional para el oficial de información pública. Este

Acuerdo quedo establecido por los alcalde/as en el mes de febrero cuando la AMHON desarrollo los foros regionales 2021, solicito sea aprobada y ratificada el día de hoy, ya que la sesión siguiente es el 3 de junio y el plazo es antes del 2 de junio año 2021, la cuenta para el oficial de información pública del municipio de Villa da San Francisco, F:M será la siguiente: oiptfranciscomorazanvilladesanfrancisco@municipalidad.info. Firma, Merary Janai Cárcamo Velásquez, *La Corporación Municipal con las facultades que la Ley confiere y por Unanimidad ACUERDA: Primero: Dar por aprobado y ratificado la creación de la cuenta de correo electrónico oiptfranciscomorazanvilladesanfrancisco@municipalidad.info Para el uso de esta municipalidad a la Oficial de Información Pública (OIP) del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, establecida por la Asociación de Municipios de Honduras (AHMON) Segundo: Este acuerdo es de Ejecución inmediata.*

4-5 Yo Carlos Francisco Rodríguez S. me dirijo a ustedes con el fin de solicitarles permiso de lotificación en la Aldea El Pedregal, donde adjunto copia del domino pleno y copia de identidad. Carlos Francisco Rodríguez Identidad No 0827-1979-00145. *(Solicitar al señor Carlos Francisco Rodríguez)*

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”
Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



Rodríguez presente el plano de la propiedad, para ver el trazado de calles y la donación de tierra que por Ley se hace a la comunidad).

4-6 Luis Hernán Flores Mejía. La presente es para solicitarles permiso de operación para la apertura de un negocio de abarrotería el cual llevara el nombre de Abarrotería Flores, que estará ubicada en el Barrio Viejo Progreso. Firma. Luis Hernán Flores Mejía Identidad No. 0827-1958-00002. (Pendiente de Inspección).

4-6 Señores Corporación Municipal:

Oficio No. 034/UAIMVSF/2021. Adjunto encontraran el Informe Mo. 004-2021-UAIM, de las actividades realizadas por el periodo del 01 al 30 de abril del 2021, (La Corporación Municipal da por recibido el informe así mismo la Secretaria Municipal hace entrega de una copia a cada uno de los miembros de la Corporación Municipal para su análisis). Firma Lurys Gabriela Sierra Díaz

4-7 Estimado señores. En atención a la Opinión que me fuera solicitada, respecto al escrito de Impugnación de Multas y Trámites de Recuperación, que fuera presentado por el Señor José Emerson Bonilla Ramírez, quien manifiesta actuar en su condición propia, me permito emitir la Opinión de la siguiente manera: I. Los Impuestos Municipales, son creados y modificados únicamente por el Congreso Nacional y no podrán ser creados o modificados por las Municipalidades, de conformidad a lo establecido en el Artículo 74 de la Ley de Municipalidades y relacionado al Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Municipalidades. II. El Artículo 212 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, establece que, los acuerdos, resoluciones, ordenanzas, reglamentos, planes de arbitrios y demás actos de la administración municipal, podrán ser impugnados mediante los recursos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo. En su segundo párrafo establece, que cuando la impugnación se produzca por la fijación o liquidación de cualquier tributo, multa y demás ventas o créditos municipales, previamente deberán realizarse el pago de la cantidad respectiva o arreglo de pago correspondiente y procederse en la forma prevista en la sección primera, capítulo IV Título IV de la Ley de Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. III. El Artículo 129 de la Ley de Procedimiento Administrativo establece, que las resoluciones, así como también los actos de carácter general, que la Administración hubiere comenzado a dar aplicación, podrán impugnarse por los titulares de un derecho subjetivo o interés legítimo afectado por aquéllos, utilizando los recursos que reconoce el Capítulo II, de la misma Ley de Procedimiento Administrativo. IV. El Artículo 131 de la Precitada Ley de Procedimiento Administrativo, establece que los recursos se formularán con los requisitos que se contienen en los incisos a), b), c), y d) del Artículo 61, indicándose, además, concretamente el acto que se recurra y los fundamentos de impugnación, y se ajustarán, en lo que fuere pertinente, a las solemnidades previstas en el Título III de la Ley referida. V. El Artículo 62, de la precitada Ley, establece que con el escrito de iniciación se acompañarán los documentos en que el interesado se funde y si no los tuviere a su disposición indicará con precisión el lugar donde se encuentren. Enunciará, además, los otros medios de prueba con que quisiera justificar su petición. Relacionado a éste, el Artículo 63 de la misma, establece que el escrito no reuniera los requisitos que se señalan en el Artículo 63, se requerirá al peticionario para que, en el plazo de tres días, proceda a completarlos.

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



1924

apercibimiento de que, si así no lo hiciera, se archivará sin más trámite. Y habiendo tenido a la vista el escrito presentado por el Señor José Emerson Bonilla Ramírez, en el que otorga poder al Abogado Nicolás García Zorto y verificado que junto a dicho documento no acompañó ningún medio probatorio mediante el cual acredite lo peticionado, además de no haber acreditado siquiera, su identificación, ni la de su Apoderado Legal, se Recomienda que: Previo a que la Honorable Corporación Municipal resuelva lo procedente, por medio de la Señora Secretaria Municipal, se requiera al Peticionario con la finalidad de que: 1) Presente su Tarjeta de Identidad; 2) Acompañe los documentos que le sirven de medios probatorios, para el acto Impugnado; y 3) Que le dé estricto cumplimiento a lo establecido en el Artículo 212 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, en el sentido de que debe presentar el Recibo debidamente cancelado de la cantidad del o los tributos que impugna. Se le haga la advertencia que los documentos debe presentarlos originales o en su defecto, debidamente autenticados, además, que se le haga el apercibimiento, que, de no presentarlos en el plazo de tres días establecidos en la Ley, se archivarán las diligencias sin más trámite. Sin otro particular, me suscribo de Usted, no sin antes enviar a Usted, un cordial saludo y manifestarle mi disponibilidad para la evacuación de cualquier consulta que merezca la presente. Atentamente, Abog. Lidilia Girón Pastrana.

-El alcalde Municipal Expreso que lo solicitado por el señor José Emerson Bonilla no va a proceder porque la abogada necesita un tiempo largo para contestar y cuando lo haga ya estaría cancelada la amnistía tributaria entonces quedaría sin valor y efecto.

4-8- Jaime Alejandro Amaya, Tesorero Municipal. Por este medio me dirijo a ustedes para solicitar su autorización para realizar las siguientes operaciones.

1- Ampliación del 20% del proyecto de construcción de pavimento con concreto hidráulico calle principal Barrio El Centro Aldea El Pedregal con código 0801-2019-028 correspondiente a los proyectos de infraestructura municipal social por Lps. Cincuenta y nueve mil novecientos noventa y cinco con treinta y tres centavos (59,995.33).

2-Ampliación de treinta mil trescientos cuarenta y cinco con diez centavos (30,345.10, los cuales fueron acreditados en nuestra cuenta de cheques en Banco de Occidente 11-428-000186-9 desde el día 12 de diciembre del 2019, sin descripción alguna, y que después de una gran investigación se logró identificar que era la segunda parte del programa de emergencia del dengue, por lo cual se debe de usar en el mismo rubro, ya que hay que liquidar estos fondos. *Firma, Jaime Alejandro Alejandro, Tesorero Municipal.*

-continúa el Tesorero Municipal, envíe dos notas una es para pedir dos ampliaciones, en la última transferencia fue el de la aldea El Pedregal, el otro es un depósito, nadie me daba información ni el banco ni la AMHON, en Banco Occidente eran bien recios yo les dije de la importancia y me ayudaron, porque no lo podía llevar a ingresos porque podría ser de un contribuyente, investigue se logró identificar que era de COPECO, era el remanente del programa de emergencia del dengue, el cual debe ser utilizado para la compra de insumos para la prevención de esta enfermedad.

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”
Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



1924

Sistema de Administración Municipal Integrado

VILLA DE SAN FRANCISCO
EJERCICIO:
USUARIO: JAIME.AMAYA

Modificaciones Presupuestarias

Emisión: 03/06/2021
Hora : 11:40 a.m.
Página: 1 de 1

Honduras. C.A.

Moneda: Lempiras (L)

Fecha	Descripción Expediente	Cuenta	Monto
AMPLIACION Expediente: 324			
INGRESO			
3/6/2021	Ampliación de Fondos recibidos de parte del gobierno central para PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL SOCIAL (Ultimo desembolso 20%) -Pavimentación de Calle Principal de Aldea El Pedregal	22.1.1.02.01.03 11-011-05	59.995.33
TOTAL DE INGRESO			59,995.33
EGRESO			
3/6/2021	Ampliación de Fondos recibidos de parte del gobierno central para PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL SOCIAL (Ultimo desembolso 20%) -Pavimentación de Calle Principal de Aldea El Pedregal	13 01 010 000 001 47210 11-011-	59.995.33
TOTAL DE EGRESO			59,995.33

Filtros Aplicados al Reporte Actual

CLASE DOCUMENTO:

FECHA INICIO:

FECHA FINAL:

09:59:30 AM 03/06/2021 11:40:00 AM - PDR04R0A7S0X9K0ERK02A103-EGF0DWW0W0B0T0F0S0V0D0W0L0S0D0S0A0D0A0M0F0E0B1E0Z1060K030J070E0E0A0M0S0I0A0P0U0N0C0E0U0-VR0P0E0Y0E0X0K0S0-WE0A0V0Z0M0H0

La Corporación Municipal con las facultades que la Ley del ramo le confiere y por unanimidad ACUERDA: Dar por aprobada la modificación presupuestaria por ampliación del 20% del proyecto de construcción de pavimento con concreto hidráulico calle principal Barrio El Centro Aldea El Pedregal, de los proyectos de infraestructura municipal social por Lps.59,995.33.

Sistema de Administración Municipal Integrado

VILLA DE SAN FRANCISCO
EJERCICIO:
USUARIO: JAIME.AMAYA

Modificaciones Presupuestarias

Emisión: 03/06/2021
Hora : 11:40 a.m.
Página: 1 de 1

Honduras. C.A.

Moneda: Lempiras (L)

Fecha	Descripción Expediente	Cuenta	Monto
AMPLIACION Expediente: 325			
INGRESO			
3/6/2021	ampliación de fondos recibidos para Campaña Contra el Dengue	22.1.1.03.01.01 11-011-09	30.345.10
TOTAL DE INGRESO			30,345.10
EGRESO			
3/6/2021	ampliación de fondos recibidos para Campaña Contra el Dengue Salud- Campañas de Fumigación y Abatización -Insecticidas, fumigantes y otros	11 02 003 001 000 35400 11-011-	30.345.10
TOTAL DE EGRESO			30,345.10

Filtros Aplicados al Reporte Actual

CLASE DOCUMENTO:

FECHA INICIO:

FECHA FINAL:

09:59:30 AM 03/06/2021 11:40:00 AM - PDR04R0A7S0X9K0ERK02A103-EGF0DWW0W0B0T0F0S0V0D0W0L0S0D0S0A0D0A0M0F0E0B1E0Z1060K030J070E0E0A0M0S0I0A0P0U0N0C0E0U0-VR0P0E0Y0E0X0K0S0-WE0A0V0Z0M0H0

La Corporación Municipal con las facultades que la Ley del ramo le confiere y por unanimidad ACUERDA: Dar por aprobada la modificación presupuestaria por



“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”
Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657



Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



ampliación por Lps 30,345.10 como segundo desembolso del programa de emergencia del dengue, el cual deberá ser utilizado para compra de insumos.

4-9 Honorable Corporación Municipal.

El motivo de la presente es para solicitar la colaboración en la construcción de una séquia o zanja de desagüe de aguas lluvias que en tiempos de invierno daña los cultivos en la zona del Pacón, dejando pérdidas considerables ya que nuestra zona está teniendo un despegue importante en el cultivo de plátano, chile, tomate, cebolla entre otros, se aproximan las lluvias y es de carácter urgente los servicios de una retroexcavadora. Firman la presente los solicitantes que son un total de 24 personas. *(EL alcalde se puso de acuerdo con el regidor Marco Antonio Maradiaga en solicitar una máquina retroexcavadora y una volqueta para hacer la reparación respectiva y pedir colaboración a los solicitantes).*

5.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO

5-1: Honorable Corporación Municipal

Daniel Oswaldo Velásquez Flores, mayor de edad, hondureño, de este domicilio, con identidad No. 0827-1967-00002 está solicitando se le conceda Dominio Pleno de un lote de terreno de mi legitimidad, ubicado en el lugar conocido como Las Pilas y Playa de las Guayabas, del cual se adjuntó copia de documentos de antecedentes, habido mediante compra venta. Firma Oswaldo Daniel Velásquez Flores. (Pendiente de Inspección).

6- ATENCIÓN AL PÚBLICO

6-1 Se hace presente el Abogado Sergio Torres, solicitando a la corporación Municipal dominio pleno de una propiedad ubicada en el Barrio Santa Bárbara, para su cliente en Joven Alex Jeovanny Mendoza Rivas, la vez pasada se quedó que iba a investigar si había algún documento, resulta que si encontré un documento cuando la señora Paula vendía a otras personas con documento privado, quiero ver que avances hubieron. Expresa que él tiene derecho a dicha propiedad ya que tiene aproximadamente 10 años de estar viviendo en ese lugar y que él ha pagado impuestos desde que su abuela la Señora paula Salgado falleció, la corporación municipal lo interroga y le pregunta que a nombre de quien está la propiedad y dice que a nombre de la señora Paula Salgado, también se le pregunta si tiene hijos y el contesto que sí. (Los miembros de la Corporación Municipal solicitaron al Abogado Torres una nota firmada por todos los hijos de la señora Paula Salgado autorizando al joven Alex Jeovanny Mendoza Rivas se declare dueño de dicho terreno y sea registrarlo a su nombre).

7.- APROBACIÓN DE DOMINIOS PLENOS

- Luis Hernán Bonilla, encargado de Catastro explica los dominios plenos solicitados, el primero es de Emerson Ruby Merlo Ayala. (Pendiente para su aprobación).

- José Jorge Aguilar, Mi opinión es la siguiente: Todo lo que está en el perímetro urbano, es objeto de urbanización o lotificación, andaba Carlos salgado, Rafael Salgado y mi persona, el solicitante hizo un comentario, no se me olvida y dijo que a Él nadie lo iba obligar hacer calles ni nada y ya con Dominio Pleno cuando lotifique y se quiera trazar una calle casi estoy seguro que no va a querer por lo que dijo y la forma de ser de él, no estoy de acuerdo al menos que lleve algunas cláusulas, que en el momento que la Alcaldía

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



Municipal requiera una apertura de calle por necesidad pública, deba ceder de lo contrario no estoy de acuerdo, dar un dominio pleno normal como los que hemos aprobado no, los va a pasar lo mismo que Geovanny Arias.

- *Marco Antonio Maradiaga*, mi opinión es que le pidamos que deje habilitada todas las calles.
- *José Jorge Aguilar*, acuérdense de la proyección que estábamos haciendo nosotros, advertirle que las calles van ir en cualquier momento, hoy o mañana o dentro de 2 o 5 años, pero si le damos dominio pleno puede generar un conflicto a la municipalidad, recuerden que allí es una zona de alto riesgo, nosotros somos descuidados siempre he mencionado que las zonas de riesgo hay que tenerlas presente, allí es una quebrada y nos puede sorprender, y puede haber una necesidad de una obra pública, yo lo veo a futuro.
- *Santos Carlos Salgado*, mi opinión es, solo es un dominio pleno cuando ya es una lotificación la Alcaldía pide un plano y conforme al plano es donde se da la autorización de cómo van ir trazada las calles, no veo ningún problema.
- *Lizza Robertina Segura*, Es cierto lo que usted dice Carlos, pero tiene mucha razón José Jorge porque mire el problema con Geovanny Arias que se le dio dominio pleno y recordemos la situación que se dio con él hasta cuando Luis Hernán fue a trazarle las calles, pienso que se estipule una cláusula que en el momento que se va hacer la lotificación se cumpla.
- *Alcalde Municipal*, la última propuesta que me hizo que las calles que nosotros íbamos a dejar, nos iba a pagar el valor catastral, pero no está en mi poder como alcalde y la corporación no lo va a permitir. Yo estoy de acuerdo que a los Dominios Plenos se le coloque la cláusula que José Jorge está proponiendo.
- *José Jorge Aguilar*, si está el dominio pleno y él dice no voy a lotificar ahorita, él tiene todo el derecho como dice Carlos, el primer requisito para lotificación es tener dominio pleno, pero lo que está dentro del perímetro urbano está obligado automáticamente a reconocer el trazo de las calles, ya tenemos los puntos de acta donde ya hicimos todos los trazos de todos los predios del perímetro urbano, hacerle ver los trazos que hay, no es que ya los va a dejar, cuando la necesidad apremia debe de ceder.
- *Marco Antonio Maradiaga*, para mí la cláusula debe de aplicar a todos sin excepción.
- *Alcalde Municipal*, si claro lo vamos hacer de ahora en adelante.
- *José Jorge Aguilar*, Todo lo que este en el perímetro urbano, porque es una Ley local que se hizo para delimitar las áreas que se pueden hacer lotificación que en el momento que la Alcaldía Municipal requiera una apertura de calle por necesidad pública, deba ceder
- *Santos Carlos Salgado*, decirle al solicitante que hacer la lotificación como la Ley lo dice, con sus respectivos trazos de las calles.
- *Víctor Rafael Salgado*, lo que paso con Geovanny que dijo que no iba a lotificar y luego con dominio pleno lo hizo desobedeciendo la Ley. *La Corporación Municipal con Las Facultades que la Ley de del Ramo le Confiere y por Unanimidad ACUERDA: Primero: Dar por aprobado, que*

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



1924

Toda propiedad que este dentro del perímetro urbano y su propietario solicite o haya solicitado Dominio Pleno, deberá a partir que la presente acta quede en firme, permitir el trazo y apertura de las calles como está proyectado su trazo según Catastro que ha dado cumplimiento a un acuerdo que constituye una Ley local de obligatorio cumplimiento, Segundo: que dicha apertura se hará en el momento que la Municipalidad lo requiera, sea por utilidad pública o emergencia, de igual manera la solicitud de lotificación deberá respetar y hacer el plano tomando en cuenta dicho trazo debiendo ser verificado por la Municipalidad.

7-1.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONCEDE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO EN EL AREA RURAL A FAVOR DE SANTOS ORLANDO ESTRADA ROSALES, DE UN TERRENO UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO "LA MESA", AL QUE POR UNANIMIDAD SE LE APLICO UN 15%.

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 06 de Mayo del año 2021, conoció la solicitud de dominio pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por el ciudadano, SANTOS ORLANDO ESTRADA ROSALES con identidad número 0827-1979-00105. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente ACUERDA: Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble rural ubicado en el lugar denominado "LA MESA" de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: CLAVE CATASTRAL No. 082702KI330Z000514. DATOS DE POLIGONO: Estación 1-2 distancia 30.06Mts. Rumbos S 56° 39" 23' E. Estación 2-3 distancia 25.60Mts. Rumbo N 88° 3" 7' E Estación 3-4 distancia 35.26Mts. Rumbo N 88° 6" 58' E. Estación 4-5 distancia 17.08Mts. Rumbo S 89° 32" 21' E. Estación 5-6 distancia 21.99Mts. Rumbo S 83° 1" 13' E. Estación 6-7, distancia 16.65Mts. Rumbo N 82° 0" 31' E. Estación 7-8 distancia 11.82Mts. Rumbo N 59° 59" 43' E. Estación 8-9 distancia 27.41Mts. Rumbo N 42° 30" 50' E. Estación 9-10 distancia 20.04Mts. Rumbo N 53° 5" 56' E. Estación 10-11 distancia 23.72Mts. Rumbo S 76° 41" 56' E. Estación 11-12 distancia 10.71Mts. Rumbo S 76° 41" 57' E. Estación 12-13, distancia 12.00Mts. Rumbo S 52° 12" 7' E. Estación 13-14 distancia 22.06Mts. Rumbo S 66° 30" 55' W. Estación 14-15 distancia 25.72Mts. Rumbo S 60° 48" 37' E. Estación 15-16 distancia 17.78Mts. Rumbo S 35° 46" 33' E. Estación 16-17 distancia 13.42Mts. Rumbo S 26° 33" 39' E, Estación 17-18 distancia 24.25Mts. Rumbo S 45° 8" 19' E. Estación 18-19 distancia 14.28Mts. Rumbo

"Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo"

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



37° 34" 19' E. Estación 19-20 distancia 8.09Mts. Rumbo S 10° 45" 0' W. Estación 21-22 distancia 24.50Mts. Rumbos S 36° 49" 9' W. Estación 22-23 distancia 33.85Mts. Rumbo S 59° 38" 39' W. Estación 23-24 distancia 38.12Mts. Rumbo S 66° 51" 47' W. Estación 24-25 distancia 45.25Mts. Rumbo S 77° 35" 14' W. Estación 25-26 distancia 43.70Mts. Rumbo S 82° 46" 18' W. Estación 26-27, distancia 51.38Mts. Rumbo N 85° 23" 39' W. Estación 27-28 distancia 13.16Mts. Rumbo S 78° 53" 2' W. Estación 28-29 distancia 25.63Mts. Rumbo S 75° 30" 29' W. Estación 29-30 distancia 22.49Mts. Rumbo S 61° 5" 13' W. Estación 30-31 distancia 20.77 Mts. Rumbo S 61° 5" 13' W. Estación 31-32 distancia 23.73Mts. Rumbo S 82° 13" 54' W. Estación 32-33, distancia 23.12Mts. Rumbo S 88° 30" 57' W. Estación 33-34 distancia 9.69Mts. Rumbo N 83° 6" 27' W. Estación 34-35 distancia 10.21Mts. Rumbo N 62° 54" 15' W. Estación 35-36 distancia 9.13Mts. Rumbo N 46° 52" 40' W. Estación 36-37 distancia 8.49Mts. Rumbo N 71° 6" 48' W. Estación 37-38 distancia 7.01Mts. Rumbo S 78° 41" 23' W. Estación 38-39 distancia 7.01Mts. Rumbo S 78° 41" 23' W. Estación 39-40 distancia 11.87Mts. Rumbo N 81° 17" 33' W. Estación 40-41 distancia 9.35Mts. Rumbo S 76° 46" 18' W. Estación 41-42 distancia 7.07Mts. Rumbo N 88° 56" 20' W. Estación 42-43 distancia 11.42Mts. Rumbo N 88° 56" 21' W. Estación 43-44 distancia 9.25 Mts. Rumbo S 67° 50" 1' W. Estación 44-45 distancia 10.42Mts. Rumbo S 53° 35" 29' W. Estación 45-46, distancia 28.99Mts. Rumbo N 12° 2" 42' E. Estación 46-47 distancia 8.07Mts. Rumbo N 18° 35" 0' E. Estación 47-48 distancia 12.10Mts. Rumbo N 3° 21" 22' E. Estación 48-49 distancia 23.04Mts. Rumbo N 3° 20" 22' E. Estación 49-50 distancia 35.15Mts. Rumbo N 5° 42" 4' E. Estación 50-51 distancia 9.91Mts. Rumbo N 16° 1" 0' E. Estación 51-52 distancia 8.80Mts. Rumbo N 40° 1" 52' E. Estación 52-53 distancia 12.15Mts. Rumbo N 62° 55" 14' E. Estación 53-54 distancia 42.80Mts. Rumbo N 67° 49" 49' E. Estación 54-55 distancia 42.66Mts. Rumbo N 61° 30" 3' E. Estación 55-1 distancia 17.14Mts. Rumbo N 45° 10" 30' E. Con un área de (8.27 Mz.). Siendo el valor catastral de dicha propiedad L.57, 890.00 al que se le aplico un 15% que equivale a L.8,683.50. COLINDANCIAS: AL NORTE: colinda con propiedad de Tomas Salgado Muñoz mediando calle de por medio. AL SUR: colinda con propiedad de Gregorio Mendoza y propiedad de la Alcaldía Municipal mediando quebrada de por medio. AL ESTE: colinda con propiedad de Felipe Maradiaga mediando callejón de por medio. Y AL OESTE: colinda con propiedad de Cástulo Medina mediando callejón de por medio. SEGUNDO: Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Tribunal Supremo Electoral, Según punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del año 2017, para que extienda la Certificación en Dominio Pleno y manda autorizar para que el dueño del bien inmueble comparezca a realizar la inscripción correspondiente en el Instituto de la Propiedad o ante un Notario a otorgar Escritura Pública del inmueble descrito a favor de SANTOS ORLANDO ESTRADA ROSALES. Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



1924

7-2 LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONCEDE POR MAYORÍA ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO EN EL ÁREA URBANA A FAVOR DE OSMAN ANTONIO MARADIAGA MONCADA Y GUADY PATRICIA PONCE VELASQUEZ, DE UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO “ LA TRINIDAD “ A EXCEPCIÓN DE LA REGIDORA YESICA YADIRA MARADIAGA QUIEN SE ABSTUVO DE OMITIR SU VOTO POR TENER PARENTESCO CON LOS SOLICITANTES, AL QUE SE LE APLICÓ UN 10%.

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 20 de mayo del año 2021, conoció la solicitud de dominio pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por el ciudadano OSMAN ANTONIO MARADIAGA MONCADA Y GUADY PARTRICIA PONCE VELASQUEZ, con identidad número 0827-1978-00181 Y 0827-1974-00086. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente ACUERDA: Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el Barrio “ LA TRINIDAD ”, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el número 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el número 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: CLAVE CATASTRAL No. 08270IKI332B020003. DIMENSIONES: Al Norte, con una distancia de cuarenta y nueve metros, ochenta centímetros ($49.80M^2$), al Sur, con una distancia de cuarenta y ocho metros, veinte centímetros ($48.20M^2$), Al Este, con una distancia de diez y seis metros, sesenta centímetros ($16.60M^2$) y al Oeste, con una distancia de diez y seis metros, ($16.00M^2$) con un área de ($793.59M^2$). Siendo el valor catastral de dicha propiedad de (L. 47, 615.40) al que se le aplicó un 10% que equivale a L. 4,761.54. COLINDANCIAS: AL NORTE: colinda con propiedad de Lesbia Ramona Velásquez Ponce y Martha Iris Velásquez Ponce mediando calle de por medio. AL SUR: colinda con propiedad de Pedro Antonio Osorio Mendoza, Katherine Baca Soto y Merlin Isabel Soto López. AL ESTE: colinda con propiedad de Pedro Antonio Osorio Mendoza mediando calle de por medio. Y AL OESTE: colinda con propiedad de Rodolfo Quezada Bengtson mediando calle de por medio. SEGUNDO: Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Tribunal Supremo Electoral, Según punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del año 2017, para que extienda la Certificación en Dominio Pleno y manda autorizar para que el dueño del bien inmueble comparezca a realizar la inscripción correspondiente en el Instituto de la Propiedad o ante un Notario a otorgar Escritura Pública del inmueble descrito a favor de OSMAN ANTONIO MARADIAGA MONCADA Y GUADY PARTRICIA PONCE VELASQUEZ. Y Manda se certifique el presente punto de acta previo

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”
Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, para que le sirva como documento legal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

7-3 LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONCEDE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO UTIL EN EL AREA RURAL A FAVOR DE ANIBAL RENE FRANCO, DE UN TERRENO UBICADO DENOMINADO "EL BORDO". La Honorable

Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 20 de mayo del año 2021, conoció la solicitud de dominio pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por el ciudadano, ANIBAL RENE FRANCO, con identidad número 0826-1928-00021. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente ACUERDA: Primero: Otorgar Dominio Útil de un Bien Inmueble del lugar denominado

"EL BORDO", el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: CLAVE CATASTRAL No. 082704KI340Z0002II. DATOS DE POLIGONO: Estación 1-2 distancia 15.14 Mts. Rumbo N 85°26'32" E. Estación 2-3 distancia 16.83 Mts. Rumbo S 85°49'38" E. Estación 3-4 distancia 32.57 Mts. Rumbo S 80°50'54" E. Estación 4- 5 distancia 93.06 Mts. Rumbo S 77°38'58" E. Estación 5-6 distancia 54.86 Mts. Rumbo S 71°11'7" E. Estación 6-7 distancia 4.87 Mts. Rumbo S 36°17' 40" W. Estación 7-8 distancia 42.39 Mts. Rumbo S 74°30'45" W. Estación 8-9 distancia 69.04 Mts. Rumbo S 75°11'55" W. Estación 9-10 distancia 142.64 Mts. Rumbo S 9°58'20" E. Estación 10- 11 distancia 64.28 Mts. Rumbo N 78°10'41" E. Estación 11-12 distancia 24.00 Mts. Rumbo S 0°12'2" W. Estación 12-13 distancia 23.00 Mts. Rumbo S 2°57' 8" W. Estación 13-14 distancia 18.33 Mts. Rumbo S 2°57' 7" W. Estación 14-15 distancia 17.83 Mts. Rumbo S 38°47'55" W. Estación 15-16 distancia 30.65 Mts. Rumbo S 68°47'48" W. Estación 16-17 distancia 34.81 Mts. Rumbo S 63°6'21" W. Estación 17-18 distancia 30.90 Mts. Rumbo S 66° 43' 6" W. Estación 18-19 distancia 47.67 Mts. Rumbo S 69° 22" 52' W. Estación 19-20 distancia 48.98 Mts. Rumbo N 30°42'12" W. Estación 20.21 distancia 47.07 Mts. Rumbo N 32°4'11" W. Estación 21-22 distancia 50.25 Mts. Rumbo N 31°9'33" W. Estación 22- 23 distancia 27.07 Mts. Rumbo N 85°45'48" E. Estación 23-24 distancia 29.43 Mts. Rumbo N 80° 13' 3" E. Estación 24-25 distancia 38.55 Mts. Rumbo N 6°18'1 8' W. Estación 25-26 distancia 23.98 Mts. Rumbo N 9° 2" 10' W. Estación 26-27 distancia 76.55 Mts. Rumbo N 6°26'50" W. Estación 27-28 distancia 22.62 Mts. Rumbo N 5°10'47" W. Estación 28-01 distancia 45.41 Mts. Rumbo N 0° 48" 19' E. Con un área de (6.18Mz). Al que equivale a L.309.00 COLINDANCIAS: AL NORTE: colinda con propiedad de Omar Edgardo Martínez mediando calle de por medio. AL SUR: colinda con propiedad de

"Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo"

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



1924

Martina Sonali Ponce Reyes. *AL ESTE:* colinda con propiedad de Atilio Roderico Franco, Carlos Rodríguez Calix, Cástulo Medina Gonzales y Gonzalo Armando Argeñal Zavala. *Y AL OESTE:* colinda con propiedad de Omar Edgardo Martínez y Jorge Gerónimo Salgado. **SEGUNDO:** Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Tribunal Supremo Electoral, Según punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del año 2017, para que extienda la Certificación en Dominio Pleno y manda autorizar para que el dueño del bien inmueble comparezca a realizar la inscripción correspondiente en el Instituto de la Propiedad o ante un Notario a otorgar Escritura Pública del inmueble descrito a favor de ANIBAL RENE FRANCO. Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, para que le sirva como documento legal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

7-4:- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONCEDE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO EN EL AREA URBANA A FAVOR DE ALEXIS YOVANY PONCE PEREZ, DE UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO "LA TRINIDAD", AL QUE SE LE APLICO UN 10%.

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 06 de mayo del año 2021, conoció la solicitud de dominio pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por el ciudadano ALEXIS YOVANY PONCE PEREZ, con identidad número 0801-1983-16271. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA:** Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el Barrio "LA TRINIDAD", el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL No. 08270IKI332H320009. DATOS DE POLIGONO:** Estación 1-2 distancia 15.60 Mts. Rumbo N 69°21'25" E. Estación 2-3 distancia 6.40 Mts. Rumbo S 15°56'19" E. Estación 3-4 distancia 3.60 Mts. Rumbo S 69°21'27"W. Estación 4- 5 distancia 0.60 Mts. Rumbo S 15°56'33" E. Estación 5-6 distancia 12.00 Mts. Rumbo S 69°21' 24"W. Estación 6-1 distancia 7.00 Mts. Rumbo N 15°56'20"W. Con un área de (106.68M²). Siendo el valor catastral de dicha propiedad L. 3,733.80, al que se le aplico un 10% que equivale a L. 373.38 **COLINDANCIAS:** *AL NORTE:* colinda con propiedad Manuel de Jesús Salgado Maradiaga y Berta Lidia Salgado Maradiaga. *AL SUR:* colinda con propiedad de Santos Magín Ponce Salgado. *AL ESTE:* colinda con propiedad de Santos Magín Ponce Salgado. *Y AL OESTE:* colinda con propiedad de Carlos Roberto Ponce Salgado mediando calle de por medio. **SEGUNDO:** S

"Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo"
Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Tribunal Supremo Electoral, Según punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del año 2017, para que extienda la Certificación en Dominio Pleno y manda autorizar para que el dueño del bien inmueble comparezca a realizar la inscripción correspondiente en el Instituto de la Propiedad o ante un Notario a otorgar Escritura Pública del inmueble descrito a favor de ALEXIS YOVANY PONCE PEREZ. Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, para que le sirva como documento legal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

8.- INFORME DE COMISIONES

- *Participación de la Regidora Tesly Soto, quien da informe de las inspecciones realizadas:*

1-solicitud presentada por María Fernanda Ponce Maradiaga para el funcionamiento venta de ropa nueva y usada, a cual se denominará "FEROSF", ubicada en el Barrio Arriba, según inspección cumple con los requisitos establecidos y se mantiene las medidas de Bioseguridad. (Permiso aprobado para el Funcionamiento de Venta de Ropa Nueva y Usada nombre de María Fernanda Ponce Maradiaga)

2- Inspección realizada por la solicitud presentada por Carlos José Videá Gómez, para funcionamiento de venta de tortillas con el nombre Tortillería la veracruzana, ubicada en el Barrio Arriba. (Permiso aprobado para el Funcionamiento de Venta de tortillas a nombre de Carlos José Videá Gómez).

3-Inspección realizada por la solicitud presentada por Wilson Daniel Soto Moncada para funcionamiento de Pulpería ubicado en el Barrio El Calvario. (Permiso aprobado para Venta de productos de la canasta básica PULPERIA SOTO a nombre de Wilson Daniel Soto Moncada). **NOTA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.**

4-Inspección realizada por la solicitud presentada por Teodoro Alexis Rodríguez Benavides para funcionamiento de Pulpería ubicado en el Barrio San Francisco. (Permiso aprobado para Venta de productos de la canasta básica PULPERIA ALEXIS a nombre de Teodoro Alexis Rodríguez Benavides). **NOTA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.**

5-Inspección realizada por la solicitud presentada por Luris Issaura Soto Videá para funcionamiento de venta de pollo y más, ubicado en el Barrio El Centro. (Permiso aprobado para Venta de pollo y más, denominado POLLOS Y MAS a nombre de Luris Issaura Soto Videá).

6-Inspección realizada por la solicitud presentada por el señor Rafael Aguirre Núñez, solicitando apertura de CAJERO AUTOMÁTICO ubicado en el Barrio Santa Rita (Permiso aprobado para el servicio de cajero automático a nombre de Rafael Aguirre Núñez, recomendación mantener las medidas de bioseguridad).

-El Alcalde, José Jorge como se quedó sobre lo de la montaña con Josué te reuniste con él.

"Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo"

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



José Jorge Aguilar, - Josué quedo de hablarme el lunes antes de la reunión pasada, que iba recabar toda la información que tiene y convocarnos a Rodolfo Quezada y mi persona, para analizar que hacía falta pero todavía estoy esperando.

9.- ASUNTOS VARIOS

- Tesly Eluvina Soto, he estado viniendo acá a la villa y tuve queja de un negocio que están construyendo en la esquina opuesta de la escuela Miguel paz Barahona, él tiene permiso de operación pero no en ese lugar (La Corporación Municipal acordó que solamente puede vender comidas, chucherías, refrescos, MENOS BEBIDAS ALCOHÓLICAS por la cercanía al centro escolar).

Continúa Tesly Eluvina Soto, Los beneficiarios del proyecto de letrinas de la Aldea El Pedregal me dijeron que para cuándo estará el material, están preocupados porque ya viene el invierno, ya cavaron los hoyos y se llenaran al llover.

-El Alcalde, ya se va a iniciar gracias a Dios depositaron parte de dinero de transferencia. - José Jorge Aguilar, quiero hacer un comentario, la vez pasada nos hicieron aprobar una ampliación para poner al día todos los pagos, me pregunto si se aprobó y se hizo la ampliación para saldar todas las cuentas de los empleados y nosotros, si ya está deben de pagarlo.

-El Alcalde, las ampliaciones que hicimos solo fueron del año pasado, y ya salimos con todos los compromisos, ahorita cayo enero y febrero, ya le dije a Jaime que se ponga al día, solo quedan los proyectos pendientes.

-Marco Antonio Maradiaga, Janio que respuesta hay para la reparación del callejón de donde Armando Mendoza.

-El Alcalde, estuve revisando y la verdad que tenemos problemas con la volqueta con las llantas pero ya las estamos comprando y las retro está bien escasas ahorita.

-Marco Antonio Maradiaga, si usted da el visto bueno yo hablo con Alexis para que reparen por parte de ellos mismo.

-El Alcalde, está bien sería una retroexcavadora y volqueta verdad, usted me avisa sobre el costo.

-Marco Antonio Maradiaga, está bien, lo otro es lo del terreno del cementerio del Coyolito.

-El Alcalde, si ya formamos una comisión para que vaya a negociar con el patronato del Coyolito, del Hato y La Mesa que las comunidades negocien, porque cuando hablamos de Municipalidad le suben los precios, acá tengo en plano y la secretaria que nos busque el dominio útil a nombre de Martin Velásquez.

-Santos Carlos Salgado, es bien importante tener el punto de acta porque lo que se les dio a ellos es una manzana y ellos tienen como tres y no presentan documentación.

-José Jorge Aguilar, Se ha iniciado la actividad de las quemas en la montaña no sé si será rastrosos.

-El Alcalde, El informe que me ha mandado Josué es uno en las faldas del cerro y en unos guamiles en La Mesa.

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



- *José Jorge Aguilar*, el otro día se vio uno en el Guayabo en la zona de las planchas ya metiéndose para la frontera de la crudeza de la propiedad, allí había un tizonazo no sé si se apagó o que había mucha materia verde, pregunta las rondas las volvieron a barrer?

- *El Alcalde*, Si, incluso tenemos tres guardabosques y se ha visto el resultado con ellos.

- *José Jorge Aguilar*, esos guardabosques cual es la misión avisar cuando se está quemando reportan o caminan.

- *El Alcalde*, ellos se turnan uno por la mañana otro al mediodía luego uno por la tarde, son del Hato los tres.

- *José Jorge Aguilar*, quien los supervisa Janio.

- *El Alcalde*, Josué los supervisa.

- *José Jorge Aguilar*, yo me refiero en el sentido de darles seguimiento para que vean que alguien está encima de los guarda bosques y que la demás gente vea que anda una autoridad competente supervisando.

- *Ronnal Isaac Velásquez*, la verdad Janio no es preparar gente sino indagar quien mete fuego y castigarlo, este problema lo hemos tenido y llevamos ya casi cuatro años y a nadie se ha sancionado, ahora la gente ya perdió la costumbre de ser solidario con el medio ambiente.

- *José Jorge Aguilar*, el otro punto darle de verdad solución a la problemática a la descarga de la porqueriza, ya está el Barrio El Manguito, antes solo estaban los Quezadas se tuvieron que aguantar tanto, pero ahora está lleno de casas hay negocios, es necesario que a la porqueriza se le exija conducir esos residuos a un lugar y que lo condicionen, hay formas insisto desde varios años que pueden poner Bio digestor y generar gas para algunos pobladores o instalar alguna sociedad con emprendedores y esos que hacen tajaditas que vayan y les den gas y trabajar con sus estufas generada por la porqueriza, hay que plantear esa idea a esta empresa, la otra es que las lagunas que tienen les den un buen tratamiento, pero el problema que allí descargan cerdos muertos, fetos, bolsas, saco, envases vacíos de químicos un montón de basura y esto genera que la calidad del control que pueden tener de mitigación no sea la mejor, pero que sea en serio.

- *El Alcalde*, Voy a pedir hacer una gira para poder hacer unas recomendaciones con los desechos, es necesario.

- *José Jorge Aguilar*, se acerca el invierno y la prevención es la mejor y nosotros debemos de estar adelante, hay muchas obras que se han hecho en las aldeas, callejones y en la pavimentada, las quebradas el higuito, es necesario que se invierta dinero para ir a desaterrar para no ir a tener problemas graves, el higuito está en riesgo se llevó una parte y no sea hecho nada es posible que haya un invierno copioso quedamos inhabilitado tendríamos que usar la ruta alterna, la prevención ir a desazolvar, limpiar no solo arriba, cuando se desazolva un canal una alcantarilla u otra obra lluvial se debe de hacer en la parte de entrada arriba y abajo porque de nada sirve si abajo va tener obstáculos de residuos, en el higuito si hay árboles cuando se requiera se deben de cortar, podar para mejorar la circulación y así evitar el colapso, en la arenera gracias a Dios no ha habido accidentes, debemos de revisar cunetas en calle hacia guarumas si se han hecho pases de agua con

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”
Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



alcantarillas o tubos, en El Coyolito hay alcantarillas casi de veintidós años y el problema allí es no darles mantenimiento, contratar cuadrillas para realizar la limpieza de todas las obras que se han hecho.

-*Yesica Yadira Maradiaga*, como está la incidencia del Covid 19, si ha bajado o como se mantiene.

-*Alcalde Municipal*, dos semanas atrás había subido, luego bajo la semana pasada y está el viernes me dan el informe, la Dra. Remite bastante gente a evaluación a Tegucigalpa y no es mucha la gente que sale positiva, el problema que aquí usted va con gripe y le hacen la prueba rápida y sale positiva, el microbiólogo ha estado coordinando con el Dr. Roberto Sánchez y el realiza la PCR que es más legible, hubo una incidencia alta en la porqueriza pero realizaron pruebas y ya bajo.

- *Se presentó la Coordinadora Oficina Municipal de la Mujer la Licenciada Marta Leticia Rodríguez*, a dar una explicación brevemente de cada uno de los Ejes y cómo está conformado El Plan Operativo Anual de la Oficina Municipal de la Mujer del año 2021., para que sea aprobado por la Corporación Municipal..

PLAN OPERATIVO ANUAL OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER AÑO 2021.

El presente Plan Operativo Anual (POA) va enfocado a fortalecer las necesidades de las mujeres en las diferentes comunidades que forman el municipio de Villa de San Francisco, F.M., así como la capacitación y formación. Se adjunta la propuesta de la OMM del presente Plan Operativo Anual para trabajar con eficiencia y eficacia por las necesidades de las mujeres, para un buen Funcionamiento de la OMM y manejo de los fondos.

Eje 1. Promoción, protección y garantía a la participación social y política, y el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres.

Líneamiento: El estado garantiza a la mujer igualdad de acceso y plena participación en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones en el espacio públicos para fortalecer su liderazgo y el derecho a las prácticas asociativas.

Actividad	Objetivo	Responsable	Recursos	Mes ejecución	Inversión
Ofrecer serenata a las Mujeres en el Día de la Mujer Hondureña.	Incentivar a las Mujeres en su Día.	OMM Alcaldía	Perifoneo con mensaje pre gravado alusivo a la mujer.	25 Enero	L. 1,200.00
Reuniones con la Red de Mujeres del municipio y fortalecer la Red de Mujeres en las aldeas.	Dar a conocer los derechos, para que las mujeres, se puedan orientar con las leyes que le corresponde.	OMM Red de Mujeres casco urbano y aldeas.	Almuerzo de Materiales capacitación.	Abril/junio	15,000.00
Dotación de materiales para uso de la Junta Directiva de la Red de Mujeres del municipio y sus aldeas.	Entregar materiales para elaborar su trabajo.	OMM Alcaldía	Cuadernos Únicos, libretas, lápices.	Enero/Diciembre.	1,000.00
Comprar Rotulo para colocarlo en la oficina municipal de la Mujer y adulto mayor.	Identificar la Oficina Municipal de la Mujer y adulto mayor.	Alcaldía OMM	Rotulo	Mayo/Dic.	1,600.00
Socialización de POA 2021.	Socializar el POA con la Red de Mujeres del municipio. Y sean partícipes de la forma como está distribuido el 5% asignado a la OMM.	Alcaldía OMM	Almuerzo, refrescos.	Al ser aprobado por la Corporación.	3,500.00

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”
Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



Cabildo abierto dirigido a las Mujeres del municipio.	Conocer las necesidades de las mujeres del municipio.	Alcaldía OMM	Data Show Almuerzo, refresco.	Abril - Junio	25,000.00
Reuniones de seguimiento con Grupos de Mujeres Emprendedoras del municipio.	Dar seguimiento a los acuerdos.	Alcaldía OMM Red de Mujeres	Almuerzo, refresco.	Mayo a Dic.	14,000.00
Celebración del Día de la Madre.	Incentivar a las Madres en su Día.	Alcaldía OMM	Serenata	Mayo	1,200.00
			Almuerzo a Red de Mujeres y empleadas de la alcaldía	Mayo	2,936.65
TOTAL 10%					L. 73,836.65

Eje 2. Promoción, protección y garantía de los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes a la paz y una vida libre de violencia.

Lineamiento: El estado adopta las políticas necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer durante todo el ciclo de su vida, en el espacio privado y público estableciendo normas para brindar la atención de acuerdo con los convenios y tratados internacionales de los derechos humanos.

Actividad	Objetivo	Responsable	Recursos	Mes Ejecución	Inversión
Talleres de Prevención de violencia Domestica y Consejería a la mujer.	Concientizar para poder prevenir la violencia.	OMM alcaldía Juez de Paz Policía Nacional	Almuerzo, merienda Transporte	Enero a Diciembre	L 130,000.00
Día de la no violencia hacia la mujer	Sensibilizar a los hombres y mujeres sobre la importancia de erradicar la violencia de género de una manera integral.	OMM Alcaldía Red de Mujeres	Capacitadores Refrigerio Murales Materiales para elaboración de pancartas, Trifolios	25 de Noviembre	10,000.00
Día Mundial de la Lucha Contra el Cáncer de mamas.	Sensibilizar a la población sobre esta grave Afección.	OMM Alcaldía Grupos de Mujeres Salud	Refrigerio Transporte Trifolios Murales	19 de Octubre	10,000.00
Proveer fondos para transporte y alimentación a mujeres que sufren de violencia, para interponer denuncias en el Juzgado correspondiente.	Apoyar para que las mujeres que sufren de violencia puedan movilizarse a Talanga y/o Tegucigalpa a interponer sus denuncias.	OMM Alcaldía Red de Mujeres	Efectivo para movilizarse.	Enero /Diciembre	20,000.00
Brindar atención psicológica a mujeres y sus hijos que sufren violencia domestica e intrafamiliar.	Brindar apoyo, levantar su autoestima y que sientan que no están solas.	Alcaldía OMM Psicóloga/o	Servicio psicológico. OMM Red de Mujeres	Enero/Diciembre	10,000.00
Ayuda social en caso de calamidad doméstica.	Ayudar a mujeres en el momento de calamidad doméstica.	Alcaldía OMM Red de Mujeres	Efectivo o insumos.	Enero/Diciembre	67,673.29
TOTAL 20%					147,673.29

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



Eje 3. Promoción protección y garantía de la salud de las mujeres durante todo el ciclo de vida y los derechos sexuales y reproductivos. Lineamiento: El estado implementa de planes, programas y estrategias de salud con enfoque de género.

1024

Actividad	Objetivo	Responsable	Recursos	Mes ejecución	Inversión
Realización de exámenes (citologías, cáncer de mamas).	Prevenir el Cáncer de mamas y otras enfermedades de transmisión sexual.	OMM Alcaldía Centro de cáncer Enma Romero de Callejas. Centro de Salud.	Transporte, alimentación, pago de exámenes.	Enero a Diciembre	40,000.00
Talleres/charlas sobre salud sexual y reproductiva, consecuencias de los embarazos en adolescentes.	Proporcionar acceso a la atención en salud.	OMM Centro de salud Red de Mujeres	Almuerzo Computadora Data show Materiales para realizar Murales, Trifolios, folletos.	Enero a Diciembre	7,000.00
Concientizar a mujeres en edad fértil, las consecuencias que conlleva procrear un número muy elevado de hijos.	Levantar una encuesta a mujeres en edad fértil, y hacerles conciencia de la importancia de usar algún método de planificación/esterilización quirúrgica voluntaria. Impartir charlas con la ayuda de médicos del centro de Salud, sobre métodos de planificación y ofrecer el apoyo necesario, si elige alguno de ellos.	OMM Centro de Salud. Red de Mujeres Encuestadores Centro de Salud. OMM Red de Mujeres	Formatos Lápices Tableros Computadora Data show Libretas Lápices almuerzo	Julio	4,000.00
				Agosto	9,000.00
Campana de salud área de atención ginecológica.	Realizar una Campaña de prevención, de cáncer de mamas, papiloma, cervical, cáncer de ovarios, etc.	OMM Alcaldía Centro de salud Red de Mujeres.	Local donde se realizará las capacitaciones. Trifolios Almuerzo Transporte	Julio a Noviembre	7,673.29
Realizar exámenes y proporcionar los medicamentos, a mujeres adultas y adolescentes.	Prevenir el cáncer oportunamente, a través de exámenes de: Citologías Mamografías.	OMM Alcaldía Centro de Salud	Pago de exámenes y compra de medicamentos Transporte, alimentación.	Febrero a Diciembre	60,000.00
Apoyar con transporte y otros a mujeres que han tomado la decisión de la esterilización Quirúrgica Voluntaria (E.Q.V) o y su pareja desea practicarse la Vasectomía.	Practicar la esterilización quirúrgica voluntaria.cra Involucrar a los hombres y concientizarnos a través de charlas , si ya tienen muchos hijos practicarse la vasectomía.	Alcaldía Centro de Salud. OMM	Pago de transporte y algunos medicamentos.	Agosto a Dic.	20,000.00
Total 20%					L 147,673.29

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”
Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



Eje 4. Protección y garantía del derecho a la educación, los derechos culturales e interculturalidad y el derecho a la información.

Lineamiento: Incorporar en el plan de nación y en los planes de gobierno la promoción, protección del derecho de las mujeres a la educación, la cultura, la interculturalidad y el acceso a las tecnologías de información y comunicación.

Actividad	Objetivo	Responsable	Recursos	Mes ejecución	Inversión
Taller dirigido a las Mujeres del Municipio, con la finalidad de facilitar su empoderamiento y participación a los espacios sociales, políticos, culturales y económicos.	Dar a conocer a las mujeres la protección y garantía del derecho.	OMM Alcaldía	Almuerzo Refrigerio	Mayo/junio	L 7,000.00
Promover el fortalecimiento de la producción cultural y artesanal, a las mujeres organizadas de éste municipio, en torno a actividades de creatividad y desarrollo de expresiones artísticas, como la pintura, manualidades y otros.	Ofrecer productos a habitantes del municipio y turistas.	OMM Alcaldía Mujeres organizadas.	Capacitadores Materiales Refrigerio	Agosto/Dic.	20,000.00
Curso de corte y confección de ropa de cocina y ropa de cama.	Capacitar a mujeres y que puedan emprender un negocio.	Alcaldía Instructor OMM	Capacitadores Materiales	Julio/Dic	46,836.65
TOTAL 10%					73,836.65

Eje 5. Promoción, protección y garantía de los derechos económicos, trabajo, empleo y acceso uso y control de recursos.

Lineamiento: El estado garantiza la implementación de acciones que permiten el ejercicio de los derechos económicos de la mujer y la reducción de los índices de pobreza desde una perspectiva de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Actividad	Objetivo	Responsable	Recursos	Mes ejecución	Inversión
Organizar grupos de Mujeres emprendedoras y dar capital semilla, para venta de comidas típicas y bebidas naturales.	Proporcionar herramientas que le permita generar recursos económicos sostenibles a través de la creación de microempresas con el aprovechamiento de los recursos locales.	Alcaldía OMM Red de Mujeres	Compra de equipo, insumos para iniciar su negocio.	Enero a Diciembre	L 70,000.00
Compra de 10 carpas para instalar en el parque las ventas de comidas típicas.	Apoyar para la expo venta, en un lugar oportuno.	Alcaldía OMM Red de Mujeres.	Efectivo /compra de carpas.	Agosto/Dic.	30,000.00

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”
Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



Capacitar a madres solteras y jóvenes adolescentes de escasos recursos económicos, para aprender un oficio.	Ayudar para que puedan aprender un oficio que les genere ingresos. (Aplicar inyecciones, corte de pelo para varón y mujer)	OMM Alcaldía Red de Mujeres	Pago de Instructores Dotación de algún equipo para iniciar su trabajo.	Febrero a Noviembre	30,000.00
Apoyar a las Mujeres emprendedoras del casco urbano en curso para hacer piñatas, coronas, manualidades, (mimbre, macramé, cáñamo, rafia), pintura.	Lograr que formen su microempresa.	OMM Alcaldía Grupo de emprendedoras	Capital semilla y/o Materiales, Compra de Utensilios. Producto para realizar la venta.	Agosto a Diciembre.	51,509.92
Organizar a las Mujeres del casco rural, con deseo de emprender un negocio, venta de comidas típicas, tortillas).	Dar seguimiento a las mujeres que ya están Organizadas y realizar microempresas con grupos de mujeres de diferentes aldeas del municipio.	OMM Alcaldía Mujeres Organizadas	Capital semilla e insumos.	Febrero a Diciembre	40,000.00
Total 30%					L 221,509.92

Eje 6. Género, acceso, uso sostenible y control de la biodiversidad y los recursos naturales.

Lineamiento: El estado promueve la participación activa de las mujeres diversas en la adopción de toma de decisiones relativas al ambiente en todos los niveles, integrando la perspectiva de género en la elaboración de ejecución y evaluación de las políticas y programas a favor del ambiente y del desarrollo sostenible.

Actividad	Objetivo	Responsable	Recursos	Mes ejecución	Inversión
Campaña sobre cómo cuidar el medio ambiente	Concientizar a las Mujeres de la población sobre la protección de los usos de los recursos naturales y zonas protegidas.	Alcaldía OMM UMA Centro de Salud Centros Educativos.	Materiales de aseo. Refrigerio	Enero a Diciembre	L 20,000.00
Participación en el día del árbol	Contribuir en la reforestación ambiental con Grupos de mujeres.	Alcaldía OMM UMA Centros Educativos	Gestionar donación de árboles, transporte de personal, alimento.	30 de Mayo U otra fecha cercana.	7,000.00
Charlas sobre comidas saludables.	Mejorar su calidad de vida con alimentos nutritivos.	Capacitadora en Nutrición. OMM	Almuerzo Materiales Pago de Instructora	Mayo/Dic.	7,000.00
Creación de Huertos familiares en el	Contribuir a mejorar las condiciones de vida a través del uso	OMM UMA	Compra de semillas, herramientas, apoyo técnico.	Mayo/Dic.	39,836.65

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”
Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



casco urbano y sus aldeas	de productos cultivados en el hogar.				
TOTAL 10%					L. 73,836.65
TOTAL GENERAL					L. 738,836.65

-Continúa la Lic. Martha Leticia Rodríguez, cualquier duda o consejo estoy para escucharlos.

-José Jorge Aguilar, cuando dijo que la pandemia limitaba las actividades programas de la OMM, me hice la pregunta que le voy hacer, cuántos años lleva allí.

-Lic. Martha Leticia Rodríguez, desde el 2014.

-José Jorge Aguilar, tiene 6 años positivos, la pregunta que le hare, tomando en cuenta todos los ejes que acaba de mencionar, que logro concreto hemos tenido de la problemática de la mujer en el Municipio? teniendo como una muestra evaluativa, el o los logros, o los grupos que han participado algo especifico, algo que usted pueda decir cambiamos esto, porque yo entiendo que la OMM debe de resolver problemas domésticos como (problemas en el hogar , programar brigadas médicas donde se les practica exámenes de citologías, mamografías, consultas médicas,), tenemos resultado?.

-Lic. Martha Leticia Rodríguez, en el mes de abril hemos citado a padres que no le han estado ayudando a sus hijos, la irresponsabilidad paterna, gracias a Dios ha dado resultado allí tengo los expedientes de las personas que hemos citados y ha habido respuesta positiva, traen lo que acuerdan en la reunión si es dinero o provisión para sus hijos la hacen llegar por medio de nosotros, extendemos recibos y va de lo más legal posible, la gente confían en la OMM, hay testimonio, luego está la Red de Mujeres Organizadas, son mujeres que están pendiente quien y donde está siendo violentada la mujer y llaman en que barrio o aldea pasa esto, se sienten con autoridad sin importar la consecuencia con su camisa rosada se presentan en cualquier lugar, es un apoyo muy importante para la OMM.

-alcalde municipal, la experiencia que Leticia ha tenido es una responsabilidad, la OMM se ha convertido como en un juzgado, a mí me preguntan que como se llama la mujer que nos ayuda a pedir dinero a los papas irresponsables yo les doy el número.

-José Jorge Aguilar, lo importante es saber si se ha logrado cambio de conducta, si alguna mujer a dicho yo me quiero esterilizar, no estoy en la capacidad de criarlos, porque acá hay mujeres que tiene muchos hijos y el problema que tienen cero educación, son ignorantes en cómo prevenir los hijos, nosotros los hombre estamos obligados a aportar para los gastos de los hijos, la mujer ha sido y seguirá siendo la clave para un buen desarrollo y para mejorar las condiciones de la sociedad pero ellas tienen la capacidad pero no hacen uso de ellas. Ejemplo el control prenatal, control poblacional, porque lo que usted explico son acciones legales y está tipificada en la Ley.

Lizza Robertina Segura, Dentro del margen de salud debe de haber una manera de las que necesitan operar o colocar dispositivos es una solución.



“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657



Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



1924

-*José Jorge Aguilar*, creo que la problemática va más allá, es del hombre y la mujer en ponerse de acuerdo, debe de haber consejería, que se planifiquen juntos, si tienen tres hijos es suficiente.

-*alcalde municipal*, en el colegio antes de la pandemia la estadística siempre que teníamos las graduaciones habían muchas jóvenes embarazadas graduándose, yo lo había visualizado que se debe de realizar un trabajo con esas adolescentes, hacer una alianza estratégica con la Sandillera y la Azucarera Tres Valles porque allí trabajan muchas mujeres y la mayoría son madres solteras, que les den charlas de como poder planificar, hemos traído campañas de exámenes para mamografías, citologías del Centro Emma Romero, monitoree Lety porque hay muchas con problema con cáncer de mamas.

-*Lic. Martha Leticia Rodríguez*, en el colegio el Ministerio de salud siempre se van a dar charlas sobre la prevención de embarazos tempranos.

-*José Jorge Aguilar*, es bien importante la prevención temprana no cuando estén con el cáncer, hay muchas jóvenes que han muerto por una enfermedad, me parece bien y sean bien orientados para cumplir el propósito, que tengamos un pueblo educado y sano.

-*alcalde municipal*, en este tiempo de pandemia los casos de violencia se ha incrementado, ahorita hay como ocho varones presos en el Porvenir por problemas de violencia doméstica.

-*Víctor Rafael Salgado*, hay que incentivar a las mujeres emprendedoras que sigan adelante porque al parecer a la mujer le gusta más el salario que el negocio o el comercio.

-*Lizza Robertina Segura*, Es bueno que se les dé seguimiento y capacitar en el área de manejo de fondos. *(La Corporación Municipal con Las Facultades que la Ley del Ramo le Confiere y por Unanimidad Acuerda: Dar por aprobado, EL Plan Operativo anual de la Oficina Municipal de la Mujer año 2021).*

-*alcalde municipal*, compañeros la vez pasada el Tesorero Municipal nos solicitó el pago de un mes de vacaciones, El Administrador General Víctor García, envió el informe con el cálculo donde explica que se le deben 41 días de Vacaciones al Tesorero Jaime Alejandro Amaya donde solicita cumplir con el compromiso de pago a cuenta de sus vacaciones. *(La Corporación Municipal con las facultades que la Ley del ramo le confiere y por unanimidad ACUERDA: Dar por aprobada el pago correspondiente a un mes de trabajo a cuenta de vacaciones al Tesorero Municipal Jaime Alejandro Amaya).*

-*alcalde municipal*, el año dos mil diecisiete envié dos solicitudes a Bienes Nacionales solicitando dos vehículos para uso municipal, me llamaron la semana pasada para que fuera a ver un vehículo y nos ofrecieron un Toyota Hilux paila larga año 2017, no es nuevo pero está en buen estado, contrate a Rene Hernández que es mecánico, se evaluó y dijeron que la reparación cuesta Lsp. 136,748.00, y que estaba muy bajos el precio, lo malo solo es la caja y lo demás está en buenas condiciones, están todas las piezas del motor, bien enllantado, el exterior igual, lo que nos piden es un punto de acta donde nos comprometemos a reparar el vehículo, esto sería con fondos administrativos en gastos de funcionamiento no de proyectos. *(La Corporación Municipal con las facultades que la Ley del ramo le confiere y por unanimidad*

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



ACUERDA: Dar por aprobado la Adquisición del vehículo por Bienes Nacionales y la Adjudicación de Fondos necesarios según el evalúo, para su reparación.

II.- Cierre de la sesión. No habiendo nada más de que tratar se levantó la sesión a las 5:42 P.M. Firman: Janio Rolando Borjas, Marco Antonio Maradiaga, Lizza Robertina Segura, Santos Carlos Salgado, Tesly Eluvina Soto, Ronal Isaac Velásquez, José Jorge Aguilar, Víctor Rafael Salgado, Reina Elizabeth Torres Secretaria Municipal.

Es copia fiel a su original, extendida en la Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, a los 08 días del mes de Junio del 2019.

MAYRA LIZETH BONILLA
SECRETARIA MPAL INTERINA



“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”
Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657